## 7827

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2001, del Ayuntamiento de Mataró (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conserje.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mataró ha resuelto convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Conserje, con nombramiento de funcionario de carrera y modalidad de acceso por promoción interna, de Administración General, subescala Subalterna.

Las bases de selección, convocatoria y composición del Tribunal calificador están publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 85, de 9 de abril de 2001.

Las instancias para participar en el proceso de selección tendrán que presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Mataró, 9 de abril de 2001.-El Alcalde, Manuel Mas i Estela.

#### 7828

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2001, del Ayuntamiento de Santa Comba (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Auxiliar de Administración.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 80, del día 6 de abril de 2001, se publican integramente las bases de la convocatoria realizada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad, por el sistema de oposición libre, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala de Auxiliares.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Comba, 9 de abril de 2001.-El Alcalde, José Toja Parajó.

#### 7829

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2001, del Ayuntamiento de Ávila, referente a la convocatoria para proveer doce plazas de Policía Local.

En los «Boletines Oficiales» de la provincia de Ávila número 54, de fecha 2 de abril de 2001 (corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, de fecha 11 de abril de 2001), y de la Comunidad de Castilla y León número 72, de fecha 10 de abril de 2001, aparecen íntegramente publicadas las bases y convocatoria de las plazas que se citan, vacantes en la plantilla de personal funcionario, y que fueron aprobadas por Decreto del ilustrísimo señor Alcalde, de fecha 26 de marzo de 2001.

Plazas que se convocan: Doce plazas de Policía Local. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de estas pruebas selectivas serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» y en el tablón de edictos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Ávila, 11 de abril de 2001.—El Teniente Alcalde Delegado de Personal, José María Monforte Carrasco.

# **UNIVERSIDADES**

### 7830

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
  - b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y las del artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- d) Para concursar a las plazas de titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 4.000 pesetas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser